

16 ENE 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 184 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del **Memorándum N° 2054**, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Centro de Formación Municipal 2024.

2.- El **Memorándum N° 1292** de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro de Formación Municipal**, con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del **Memorándum N° 19**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de Formación Municipal 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la Comuna y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y economía familiar.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250448: Centro de Formación Municipal	\$36.764.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	250448: Centro de Formación Municipal	\$1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Centro de Formación Municipal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: Centro de Formación Municipal 2024
COORDINADOR (A)	: Cristina Donoso Berrios
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: Monitores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

Como uno de los ejes centrales de la gestión municipal es el desarrollo de sus vecinos y vecino en virtud a lo establecido en la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4º Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con: letra d) “La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”, lo anterior como marco normativo y fundamento legal, para que el presente programa trabaje en la búsqueda de generar los espacios para la formación y aprendizaje de nuevos conocimientos para las vecinas y vecinos de Buin.

El presente programa, se genera con el objetivo de coordinar los espacios físicos, digitales y otros, para la realización de talleres para las vecinas y vecinos, con el objetivo de poder brindar las herramientas para fomentar el emprendimiento, el desarrollo personal y económico local. De esta forma, se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias, con el que los y las habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

A la vez, para la implementación del programa para el año 2024, y con el objetivo de estimular la inclusión dentro de la comuna, se desarrollarán talleres inclusivos que abarquen temáticas como el aprendizaje del lenguaje de señas para los/as usuarios/as interesados, como así también para el personal comunal del área de la salud, educación y público en general.

Cabe destacar, que el presente programa ayuda a crecer a los/as vecinos/as emprendedores/as de la comuna, quienes, al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos, pueden brindar capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares.

El presente programa, consta de dos grandes aristas: por un lado, será enfocado hacia emprendedores/as locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes y

no tendrán un gasto asociado al presupuesto del presente programa, en donde se fijará un valor asequible el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. Por otra parte, el programa tendrá talleristas permanentes y con cargo al presupuesto, cuyos cupos serán limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

4. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la comuna de Buin y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y la economía familiar.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres.
- Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres.
- Fomentar la inclusión en nuestra comunidad.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

Toda la comunidad de Buin mayor de 18 años que desee capacitarse y adquirir nuevos conocimientos.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

Las vecinas y vecinos de Buin que se inscriban a los talleres y cumplan con los requerimientos establecidos por cada taller.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

“Dimensión 10 “Desarrollo Económico”

LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
35.2 Asistencia técnica al emprendimiento	496	Programa de capacitaciones y formación en emprendimiento e innovación	SERCOTEC- FOSIS- CORFO- INDAP- MUNICIPAL	DIDEKO	2021	2028
	497	Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociación	SERCOTEC- FOSIS- CORFO- INDAP- MUNICIPAL	DIDEKO	2021	2028

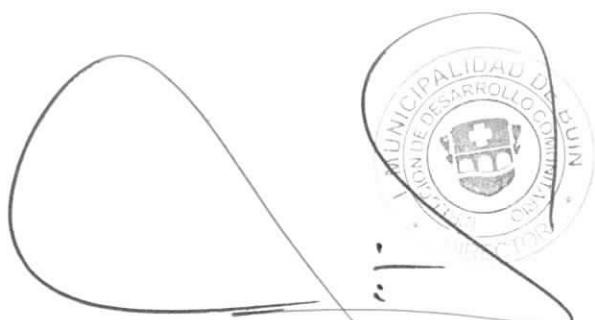
9. ACTIVIDADES:

1. Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.
 2. Generar actividades de cierre y certificación de cursos y talleres.
 3. Planificar y ejecutar talleres en dependencias municipales y Centro Histórico, u alguna otra locación previamente informada y coordinada.
 4. Generar cursos inclusivos para las personas del área de salud, educación y público en general.
 5. Generar y gestionar exposiciones para que los alumnos muestren lo aprendido.
 6. Llevar a cabo una instancia de participación ciudadana.
 7. Generar contenido para redes sociales.
 8. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 9. Generar contenido para las redes sociales de DIDEKO.

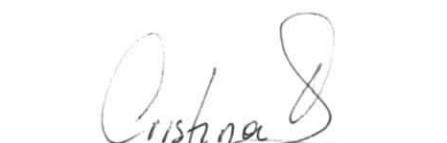
10. CARTA GANTT

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres	Porcentaje de asistencia a talleres	Nº De asistentes a los talleres / Nº De usuarios inscritos a los talleres 100*	Anual	Que el 80 % de los usuarios inscritos asistan a los talleres.	-Lista de asistencia -Fotografías
Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres.	Porcentaje de usuarios certificados	Nº De usuarios certificados / Nº De usuarios inscritos a los talleres 100*	Anual	Certificar al menos al 80% de usuarios y usuarias proyectadas a certificar en los cursos a realizar.	-Lista de asistencia -Fotografías -Certificados



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



CRISTINA DONOSO BERRIOS
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250448